



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 02 JUL 2008

VISTO: La convocatoria efectuada por el Sr. Presidente del S.P.T.C.R.A. Cr. Rubén Edgardo QUIJANO.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se invita al Sr. Presidente de éste Tribunal a participar de la Segunda Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente, que se llevará a cabo en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, durante los días 2, 3 y 4 de Julio del corriente, en la cual se dará tratamiento a temas inherentes al Secretariado Permanente y a las XX Jornadas de Actualización Doctrinaria de Tribunales de Cuentas;

Que el Sr. Presidente CPN/Dr. Claudio Alberto RICCIUTI asistirá a la mencionada Reunión en su carácter de Secretario de Relaciones Institucionales;

Que el Secretariado Permanente se hará cargo de los gastos emergentes del traslado en concepto de pasajes aéreos, por lo que corresponde reconocer los gastos en concepto de viáticos que se generarán por los días 03 y 04 de Julio del corriente, de acuerdo a lo establecido en la escala vigente al momento del dictado de la presente y previa presentación de los comprobantes respectivos;

Que es atribución de la Presidencia el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- COMUNICAR el traslado del Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas CPN/DR Claudio Alberto RICCIUTI, a la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco durante los días 03 y 04 de Julio de 2008, ambas fechas inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- RECONOCER los gastos emergentes en concepto de liquidación de viáticos por los días 03 y 04 de Julio de 2008, previa presentación de los comprobantes respectivos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



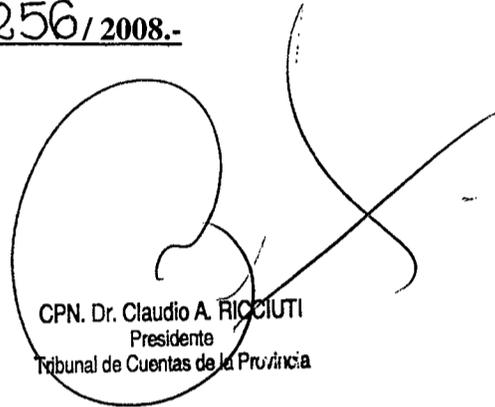
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ARTICULO 3º: PERMANECERÁ a cargo de la Presidencia durante los días indicados en el artículo anterior, el Sr. Vocal de Auditoría CPN Germán Rodolfo FEHRMANN.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, imputar a la partida Presupuestara correspondiente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 256/2008.-**



CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia